PLAN DE COMUNICACIÓN DEL

PROGRAMA OPERATIVO DE FONDO SOCIAL EUROPEO PAIS VASCO 2007-2013.

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro



JUSTIZIA, LAN ETA GIZARTE SEGURANTZA SAILA Enplegu eta Prestakuntza Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección de Empleo y Formación





SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

ÍNDICE

1.	PF	RESENTACIÓN	3
2.	IN	ITRODUCCIÓN	4
3.	OE	BJETIVOS Y GRUPOS DESTINATARIOS	9
,	3.1.	OBJETIVOS	9
,	3.2.	DESTINATARIOS DEL PLAN	9
4.	ES	STRATEGIA Y CONTENIDO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDA	AD . 11
4	4.1.	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	
4	4.2.	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN Y LOS RESULT OBTENIDOS	
4	4.3.	MEDIOS DE DIFUSIÓN	15
4	4.4.	CUADRO RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	18
5.	PF	RESUPUESTO INDICATIVO	22
6.	OF	RGANISMOS RESPONSABLES	23
7.	SI	STEMA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN	25
8.	E۱	VALUACIÓN DEL PLAN	26
7	ΑΙ	NEXO INDICADORES	27

PRESENTACIÓN

El presente documento recoge el Plan de Comunicación del Programa Operativo de Fondo Social Europeo del País Vasco 2007-2013. En relación con la opción presentada a las Comunidades Autónomas por el Estado Español, este Plan es monofondo y únicamente se refiere al Fondo Social Europeo.

El Plan persigue informar y difundir todas las acciones, intervenciones, programas etc... a ejecutar tanto por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social como por los organismos colaboradores que participan en el Programa Operativo, dirigidas a las personas beneficiarias finales, agentes sociales, organizaciones profesionales, ONGs, etc... y a la población en general, sobre el papel que el Fondo Social Europeo desempeña en la cofinanciación de las políticas de empleo reforzando la cohesión económica y social, mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo.

Este Plan de Comunicación ha sido elaborado atendiendo a las exigencias establecidas en las siguientes disposiciones comunitarias:

- Artículo 60 del Reglamento 1083/2006 por el que se establecen las funciones de la autoridad de gestión.
- Artículo 69 del Reglamento 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión
- Artículos 2 a 10 del Reglamento 1828/2006 por el que se fijan las normas para el desarrollo del Reglamento 1083/2006. Estos artículos determinan los principios que se han tomado en consideración en la elaboración del presente documento:
 - Contenido del plan de comunicación (artículo 2).
 - Principios para el análisis de la conformidad del plan (artículo 3).
 - Aplicación y seguimiento del Plan (artículo 4).
 - Medidas de información para los beneficiarios potenciales (artículo 5).
 - Medidas de información para los beneficiarios (artículo 6).
 - Responsabilidad de la autoridad de gestión y entidades relacionadas con las actividades de información y publicidad (artículo 7).
 - Responsabilidades de los beneficiarios en relación a las medidas de información y publicidad (artículo 8).
 - Características técnicas de las medidas de información y publicidad (artículo 9).
 - Redes e intercambio de experiencias (artículo 10)

2. INTRODUCCIÓN

En este capítulo se realiza una breve evaluación del plan de comunicación previsto para el periodo 2000-2006. Durante esta evaluación se ha efectuado un examen del análisis realizado en las evaluaciones del Programa Operativo de Objetivo 3, 2000-2006, así como un análisis de las medidas de información y publicidad recogidas en los informes anuales de ejecución.

Análisis de las evaluaciones del Programa Operativo de Objetivo 3, 2000-2006

El informe de Evaluación Intermedia recoge, en el apartado correspondiente al Análisis transversal de los procesos de aplicación, en concreto en el apartado de valoración de la calidad de los procedimientos de Asistencia técnica, un recorrido por las acciones de información y publicidad que se han realizado en el PO. En este sentido el informe expone que,

En relación a la difusión de las intervenciones, normalmente depende del tipo de actuación de que se trate, así como del colectivo destinatario: hay acciones que son globales y otras puntuales, acciones con destinatarios o destinatarias individuales y otras grupales.

Por tanto la publicidad en cada caso ha sido diferente, eligiéndose en ocasiones la celebración de jornadas así como las presentaciones presenciales (en centros municipales, de formación, de mujeres, etc.), e incluso la información y captación en los propios centros asistenciales (cárceles, servicios para drogodependientes), en los casos en que no se requería una difusión mayoritaria, sino más bien reducida y escogida.

La distribución de folletos, los mailing y la utilización de carteles, son otros de los recursos utilizados, aunque dirigidos a un público más amplio. Pero sin duda lo más habitual ha sido la utilización de recursos de difusión propios -publicaciones de los propios organismos (boletines informativos), sus propias páginas web, etc.- e institucionales (decretos u órdenes, boletines oficiales, webs institucionales...).

Los medios de comunicación (prensa y radio) son también otro recurso habitual cuando se trata de difundir estas acciones: el tipo de prensa, de programas de radio y los horarios de emisión han dependido, lógicamente, de las características del colectivo que se buscaba.

Por su parte, el informe de Actualización de la Evaluación Intermedia simplemente menciona, en lo relativo a las actividades de información y publicidad de las actuaciones del Programa, "que se han continuando desarrollando las medidas establecidas en el plan de comunicación recogido en el Complemento de Programa. El desarrollo de estas medidas esta facilitando una correcta difusión de las actuaciones cofinanciadas por el FSE".

Análisis de los informes anuales

De manera resumida, las principales actuaciones desarrolladas por los diversos operadores que han participado en el PO de Objetivo 3 han sido las siguientes:

DIRECCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL GOBIERNO VASCO

Como autoridad de gestión garantiza la publicidad de la intervención:

a través de la web del Gobierno Vasco, www.euskadi.net.

- a través del portal de empleo <u>www.lanbide.net</u>. gestionado por Egailan y que incluye información pormenorizada de la intervención del FSE en todos los ámbitos de actuación
- informando de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales, a los interlocutores económicos y sociales a través de organismos como el Consejo Económico y Social y el Consejo de Relaciones Laborales, las Comisiones de control y seguimiento de los programas de empleo y formación creadas al efecto.
- A la opinión pública, a través de los medios de comunicación, informando tanto de la entrada en vigor de las medidas de intervención como de los resultados obtenidos.

Todo ello sin excluir que todos los Departamentos del Gobierno Vasco que participan en el PO, esto es los Departamentos de Justicia, Empleo y Seguridad Social y Educación, Universidades e Investigación hacen referencia a la cofinanciación en los materiales de publicidad de las actuaciones, en las Ordenes y Decretos de convocatoria, en las resoluciones a los beneficiarios, en los certificados de participación expedidos.

EMAKUNDE - INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

La colaboración del FSE se ha hecho constar en aquellos apartados de la página web (www.emakunde.es) que hacen referencia a las actuaciones incluidas a cofinanciación, así como en la introducción y portada de los estudios y en toda la documentación generada en torno a los seminarios incluyendo cartas de difusión y carteles anunciadores. En la actuación de apoyo a las empresas se ha hecho constar la colaboración del FSE en la convocatoria para las sesiones de formación así como en la convocatoria, resoluciones y en todos los documentos relacionados con las subvenciones a empresas y a entidades.

En todos los materiales utilizados, así como en las publicaciones realizadas, ya sea en formato papel o electrónico, se ha informado de la cofinanciación del FSE. Así mismo se ha informado de la participación del FSE a todas las personas que han intervenido en las actividades realizadas.

MENDIKOI

(En la actualidad ITSASMENDIKOI) - Centro Integral para la Formación, Promoción y el Desarrollo Rural y Litoral dependiente del Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco

En el caso de Mendikoi la mención se extiende a los materiales didácticos y documentos administrativos de las actividades de formación y empleo, a los certificados de participación expedidos y a las placas colocadas en sus instalaciones.

HOBETUZ - FUNDACION VASCA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA

Respecto a las medidas de publicidad adoptadas, cabe señalar que el texto de la Convocatoria publicada en el BOPV hace referencia expresa a que la Convocatoria se halla cofinanciada por el FSE, indicando igualmente que los titulares de la financiación deberán hacer constar en sus publicaciones u otras vías de comunicación y difusión la cofinanciación del FSE. Por otra parte, HOBETUZ facilita a los beneficiarios un modelo de certificado de participación (que obligatoriamente debe entregarse a los participantes), en el que consta una referencia al FSE y el emblema de la Unión Europea.

En la Resolución de concesión de subvención enviada a los beneficiarios expresamente se hace referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo. En la Resolución, se recuerda a los

beneficiarios que deben tenerse en cuenta los aspectos relativos a publicidad y comunicación que exige el FSE.

Por otra parte, en las comunicaciones a través de los medios de comunicación se hace referencia expresa a la cofinanciación por el FSE.

DIPUTACIONES FORALES

Tanto en los Decretos Forales que regulan los programas de ayudas, como en los impresos de solicitud y en cada una de las adjudicaciones para la realización de acciones formativas se reseña la cofinanciación del Fondo Social Europeo. Por otra parte, el emblema del FSE aparece en los folletos, carteles y anuncios que dan a conocer las actividades formativas al público objetivo y se deja constancia de la participación Fondo Social Europeo en las conferencias, seminarios, ferias, exposiciones... En los Convenios de colaboración firmados se hace referencia a la cofinanciación FSE.

Se incorpora el logotipo en los programas de gestión, tanto a nivel interno (intranet) como externo (páginas web), de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES

En la publicidad de todas las actuaciones mencionadas se ha incluido referencia expresa a la cofinanciación de las mismas por el Fondo Social Europeo: anuncios en prensa, folletos, carteles y otros medios de difusión de cursos, jornadas, seminarios, programas de ayudas, ..., comunicación a beneficiarios de ayudas de la concesión y pago de las mismas y comunicación on-line a través de website. Además se ha hecho referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en las presentaciones y comunicaciones públicas de las jornadas, en la información enviada a los medios de comunicación y en las intervenciones realizadas en los mismos.

Se deja constancia de la cofinanciación en las convocatorias, en las resoluciones a los y las beneficiarias y en los certificados de participación expedidos y, en su caso, placas identificativas en los locales. Así mismo, tanto en las facturas originales objeto de ayuda como en las nóminas, está presente el sello que acredita la cofinanciación del FSE.

GARAPEN Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Toda la información relativa a las acciones cofinanciadas realizada mediante medios escritos (informes, trípticos, boletines, paneles informativos, certificados) hace constar la cofinanciación FSE, así como todas aquellas charlas informativas, conferencias, debates que se organizan en relación a los actuaciones.

La publicidad de la financiación del FSE se garantiza comunicando verbalmente a los participantes de los programas, haciendo mención expresa en las apariciones en prensa (noticias de prensa), en anuncios de prensa aparece el logo del FSE. Se hace mención expresa de la cofinanciación en la señalización de los edificios y en las páginas Web de las agencias.

CENTROS TECNOLÓGICOS

Se han incluido tanto el logotipo como la cita sobre cofinanciación por el Fondo Social Europeo en los carteles de las convocatorias, en las bases reguladoras de la participación y en los certificados de participación expedidos a las personas beneficiarias.

CONSORCIOS PARA LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y LA FORMACIÓN OCUPACIONAL

Toda información relativa a las acciones cofinanciadas realizada mediante medios escritos (informes, trípticos, boletines, paneles informativos, etc) hace constar la cofinanciación del FSE.

En cualquier conferencia, debate, charla informativa, foro de encuentro que se organice en relación al programa, se ha hecho constar la participación del FSE.

Se han colocado placas en las sedes del Servicio y los documento relacionados con los programa se escriben en hojas en las que consta la cofinanciación del FSE.

Los destinatarios de las acciones, alumnado empresas colaboradoras y contratadoras, ayuntamientos y entidades locales han sido específicamente informadas de las características de la acción y la participación financiera del FSE.

EUSKALIT – FUNDACION VASCA PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD

En los documentos privados y públicos desarrollados se ha hecho mención a la característica de actuación cofinanciada y se ha informado a los beneficiarios de la actuación de su participación en una medida cofinanciada por FSE. Las publicaciones realizadas (folletos, documentos y memorias) han contenido indicación visible de la participación del FSE. En los actos públicos celebrados estuvo presente el emblema del FSE. En la página web del operador se hace referencia expresa de la cofinanciación por parte del FSE para esta actividad. Los diplomas entregados a personas y entidades reconocidas en el marco de la actuación indican la participación del FSE. Las campañas promocionales realizadas en prensa han contado con la indicación expresa de la cofinanciación realizada por FSE.

CENTROS DE FORMACION

Los distintos catálogos de la Escuela Profesional Lea Artibai, así como los folletos anunciadores de distintas iniciativas han sido editados con el logotipo y el texto indicando la procedencia de los fondos utilizados. También se ha procedido a la colocación de pequeñas placas informativas incluyendo la misma información. En la página web del centro se hace referencia al origen de los fondos: http://www.leartik.com.

Las acciones de información y publicidad del Centro Somorrostro han consistido en referencia de cofinanciación FSE en los cuadernillos, folletos de publicidad, carteles, CDs., etc., relativos a las actuaciones, presencia de carteles en los organismos participantes de las acciones, tales como centros de formación, empresas, etc.

FUNDACION PEÑASCAL:

Se dan a conocer las posibilidades de formación y de reciclaje cofinanciadas que se ofrecen mediante el contacto con el mayor número de empresas posible, bien a través de las asociaciones profesionales, contactos directos telefónicos, etc.. También se dispone de placas identificativas en el Centro de Formación referenciando la cofinanciación del plan formativo, además de contar con menciones en los documentos de difusión y publicidad de la propia Fundación Peñascal y presencia en los materiales y documentos didácticos utilizados para el desarrollo de cada uno de los cursos. Una vez finalizadas las acciones formativas se realiza la difusión de los resultados obtenidos mediante la elaboración de una memoria justificativa.

Se ha hecho difusión de los programas al sector empresarial y se han mantenido contactos con empresas interesadas en incorporar gestores/as de innovación. En aquellos casos en los que se circularizaron boletines informativos o de inscripción a las empresas, se incluyó el logotipo del FSE en los folletos difusores de la acción, y se insertó la cita sobre cofinanciación.

CAMARA DE COMERCIO DE ALAVA:

La Cámara ha asegurado la aparición del logotipo del FSE en todo el material informativo y didáctico del Servicio de Orientación al Autoempleo: placa identificativa en la puerta principal de

acceso a la Cámara, folletos divulgativos, cartelería en el interior del recinto, material de apoyo de los cursos de autoempleo y CDRom interactivo del Sistema de Información de Mercados.

3. OBJETIVOS Y GRUPOS DESTINATARIOS

Este capítulo presenta los objetivos que se pretenden alcanzar con el Plan de Comunicación y se definen los grupos destinatarios a los que van dirigidas las medidas de información y comunicación.

3.1. OBJETIVOS

Los principales objetivos que se pretenden alcanzar con el Plan de Comunicación son los siguientes:

- Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos comunitarios en materia de publicidad.
- Facilitar a todos los interesados y al público en general información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo regional.
- Establecer las medidas adecuadas para que los beneficiarios potenciales de cada una de las acciones previstas en el Programa Operativo, reciban información clara y detallada sobre las mismas.
- Fomentar que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo se desarrollen con el mayor grado de difusión y transparencia.
- Difundir la información necesaria acerca de la utilización y destino de los recursos financieros comunitarios.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa Operativo.

3.2. DESTINATARIOS DEL PLAN

El público destinatario de las actuaciones de información y publicidad será tanto el público en general, como, dependiendo de la actuación específica, las potenciales personas beneficiarias de las actuaciones y las partícipes en las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo.

Por tanto, las medidas de información y publicidad se desarrollarán desde una doble perspectiva:

 En primer lugar, difundir las actuaciones que se están desarrollando para promover la participación de cualquier persona potencialmente interesada, remarcando la contribución comunitaria al desarrollo de éstas. • En segundo lugar, informar a las personas beneficiarias de las actuaciones y público en general de la cofinanciación del FSE.

Además, entre el público objetivo al que se dirigirán estas actuaciones debe mencionarse:

- Autoridades locales y otras autoridades públicas.
- Empresas y centros tecnológicos.
- Asociaciones sectoriales, comerciales y profesionales.
- Agentes económicos y sociales.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Centros de información sobre Europa y oficinas de representación de la Comisión en los Estados miembros.
- Beneficiarios de las actuaciones, ya sean éstos personas físicas (personas trabajadoras, personas desempleadas, etc.) o personas jurídicas (empresas, asociaciones empresariales, etc.).
- Centros de enseñanza y/o Formación Profesional.
- Público, en general.

ESTRATEGIA Y CONTENIDO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

La estrategia del plan de actuación define las actividades a desarrollar para cumplir con los objetivos señalados.

En términos generales la pretensión última es acercar el Fondo Social Europeo al conjunto de la ciudadanía de la CAPV. De forma particular, esta estrategia pretende alcanzar a los colectivos destinatarios de las actuaciones, definiendo medios específicos adaptados a sus particularidades y características propias.

La estrategia de actuación definida está orientada a aprovechar las buenas prácticas que en materia de información y publicidad se realizaron en el pasado periodo de programación, concediendo especial importancia a las Tecnologías de la Información y la Comunicación que se han convertido en un instrumento sumamente interesante para llegar a todos los ámbitos de la sociedad: personas destinatarias, interlocutores económicos y sociales, población en general, etc. Su uso prioritario se justifica también en el principio de proporcionalidad, la gran reducción de fondos conlleva el uso de sistemas que permitan la mayor difusión con el menor coste asociado.

Junto a los anteriores, se emplearán los medios de información tradicionales (Boletines Oficiales, notas de prensa, conferencias, etc.) tanto a través de los medios de publicación convencional como a través de medios telemáticos.

En todo caso, en términos normativos, la estrategia definida tiene por objeto cumplir con la regulación comunitaria existente en la materia recogida en los artículos 2 a 10 del Reglamento (CE) 1828/2006.

Las medidas a desarrollar se organizan en torno a dos momentos diferentes:

- Fase de puesta en marcha del Programa Operativo. Esta fase se ha iniciado ya y comprende todo el periodo de programación previo a la aprobación del Programa Operativo por parte de la Comisión Europea así como todas aquellas actuaciones centradas fundamentalmente en dar a conocer el contenido del Programa y sus posibilidades de desarrollo.
- Fase de ejecución del Programa Operativo. Difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

Por otra parte, las medidas se organizan en torno a dos tipos de receptores:

- Comunicación interna: Aquellas acciones de información y comunicación que se realizan hacia y entre los agentes participantes en el PO.
- Comunicación externa. Aquellas acciones de información y publicidad que se realizan desde el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad y desde los organismos colaboradores en el PO hacia los y las beneficiarias finales y el público en general.

4.1. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA OPERATIVO

En esta primera fase se ha pretendido dar a conocer el Programa Operativo a todos sus potenciales organismos beneficiarios, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, dotaciones, plazos, etc.

Las autoridades regionales y locales y los agentes económicos y sociales a los que han ido dirigidas las actuaciones han sido las Diputaciones Forales, los Ayuntamientos y Mancomunidades de Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, los Organismos y Sociedades Públicas de la CAPV, las agencias de desarrollo local y comarcal y las entidades privadas sin ánimo de lucro con sede en la CAPV.

A todas ellas se comunicó la posibilidad de participar en el Programa Operativo a través de un proceso concurrencial presentado sus solicitudes a la *Orden de 5 de octubre de 2006, por la que se regula la participación de los proyectos que se acojan a la convocatoria para el acceso a la cofinanciación de Fondo Social Europeo (FSE) que se enmarquen en el Programa Operativo (PO) de la Comunidad Autónoma del País Vasco, 2007-2013,* publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 201 de 20 de octubre de 2006.

Los potenciales organismos beneficiarios de las actuaciones recibieron información referente a la participación que cubría de manera clara y detallada los siguientes aspectos:

- Las condiciones a cumplir para poder acceder a la financiación en el marco del Programa Operativo.
- La descripción de los procedimientos de examen de las solicitudes de financiación y de los periodos de tiempo correspondientes.
- Los criterios de selección de las operaciones a financiar.
- Los contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre los programas operativos.

Una vez concluido el proceso de selección de las entidades y proyectos que han entrado a participar en el PO FSE del País Vasco se dio inicio a las acciones de **comunicación interna** que se relacionan a continuación:

- Envío de la Resolución aprobatoria de participación el PO FSE, 2007-2013
- Envío de la normativa comunitaria aplicable (Reglamentos, orientaciones y directrices)
- Convocatoria de reuniones de trabajo plenarias y bilaterales para plantear los términos de la participación en el PO.
- Publicación en la página web del Gobierno Vasco <u>www.euskadi.net</u> de la Declaración de Admisibilidad y de los sucesivos borradores del Programa Operativo.
- Publicación en la página web del Gobierno Vasco <u>www.euskadi.net</u> de la Decisión de Aprobación y del Programa Operativo

Así mismo se indican una serie de actuaciones de **comunicación externa** que, aunque se desarrollarán en la primera fase, por sus características se extenderán también a lo largo de la segunda fase.

Las actividades a desarrollar en esta fase son las siguientes:

- Difusión del Programa Operativo a través de la página Web del Gobierno Vasco <u>www.euskadi.net</u> para consultar tanto el Programa Operativo y su contenido, como información sobre la ejecución y resultados.
- Difusión del Programa Operativo a través de la página Web de Lanbide Servicio Vasco de Empleo <u>www.lanbide.net</u>
- Difusión de las acciones incluidas a cofinanciación en el Programa Operativo a través de las páginas web de los organismos colaboradores en el PO así como información sobre la ejecución y resultados
- Participación en una actividad informativa importante relativa al lanzamiento del programa. En este sentido, la autoridad de gestión ya ha llevado a cabo, el 27 de noviembre de 2007, tras la aprobación del PO por la Comisión, un acto de presentación de la programación española, en la que la CA del País Vasco ha participado, presentando las grandes líneas de su programa.
- Participación en el evento anual de la autoridad de gestión donde se de a conocer a los agentes económicos y sociales y al público interesado, el papel del FSE en el mercado de trabajo de la CAPV, la participación financiera en el Programa Operativo y su contribución a los objetivos estratégicos de la CA. Por parte de la autoridad de gestión se llevará a cabo una actividad anual conjunta para todos los POs, con participación de la Comisión, representantes de las mismas y de los responsables regionales, en la que se promocionarán los avances registrados en los POs, en particular los del PO FSE 2007-2013 del País Vasco, y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.
- Elaboración de notas de prensa que se facilitarán a los medios de comunicación sobre las actuaciones financiadas a través del Programa Operativo cuya difusión se considere de especial interés.
- Publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial del País Vasco y en los Boletines de los tres Territorios Históricos haciendo mención expresa de la cofinanciación del FSE en las actuaciones.
- Constancia expresa de la cofinanciación del FSE en
 - o toda la normativa reguladora de las acciones: Decretos, Ordenes, así como en todo tipo de convocatorias públicas y privadas y en las Resoluciones de concesión que se deriven de ellas.
 - los convenios de colaboración firmados
 - o los documentos relacionados con la contratación a empresas y a entidades privadas
 - o los certificados de participación expedidos

- o los materiales utilizados, así como en las publicaciones realizadas, ya sea en formato papel o electrónico
- o las cartas de difusión, carteles anunciadores, folletos informativos, ...
- o los locales en los que se llevan a cabo las actuaciones
- Inclusión en el Boletín Quincenal de Información Europea "Europa Euskadi" que edita la Red Vasca de Información Europea (REVIE) de aquellos aspectos que se consideren de interés.
- Inclusión de artículos que informen sobre las actuaciones y aplicación del PO 2007-13 cofinanciadas por el FSE en las publicaciones periódicas de nivel regional o local que existen en la CAPV.
- Realización de folletos dando a conocer la participación del FSE y los principales proyectos apoyados.

Igualmente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 y 7 apartado 2, letra d, del Reglamento 1828/2006 se llevará a cabo la publicación de la lista de beneficiarios, la lista de operaciones y la cantidad de fondos asignada a las operaciones a través de la web de la autoridad de gestión www.mtin.es/uafse-fse.

4.2. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS

En lo que se refiere a las actividades de **comunicación interna**:

La Dirección de Empleo y Formación del Gobierno Vasco, Organismo Intermedio del Programa Operativo:

- organizará reuniones periódicas con los organismos colaboradores implicados
 - para informar sobre el avance del Programa Operativo.
 - para reiterar la importancia y la obligatoriedad de cumplir con el presente plan de publicidad así como con lo dispuesto en los reglamentos comunitarios en materia de publicidad.
- publicará en la página web del Gobierno Vasco <u>www.euskadi.net</u> los sucesivos informes anuales

Por lo que respecta a **comunicación externa**, continuarán las acciones mencionadas en el apartado anterior. Mediante el gran número de actuaciones destinadas a cumplir las obligaciones expresas existentes en materia de información y publicidad se pretender dar a conocer a la opinión pública y a las personas potencialmente beneficiarias tanto el avance del Programa Operativo como la efectiva aplicación de éste. Así,

 Las páginas Web de las diversas entidades participantes el Programa Operativo informarán sobre la ejecución, los resultados obtenidos y otras informaciones relevantes. Estas páginas Web serán actualizadas periódicamente aprovechando la información generada mediante el sistema de seguimiento. De esta forma no sólo se informará sobre aspectos financieros relativos al Programa Operativo, sino también sobre los resultados obtenidos con las actuaciones previstas y de las buenas prácticas que se hayan realizado a través del Programa Operativo, si fuera posible.

- Se informará, a los medios de comunicación (notas de prensa) sobre el estado de avance del Programa Operativo.
- Se participará en ferias, jornadas y en general en los diversos foros de empleo, formación, promoción empresarial con el objetivo de divulgar las acciones que se hacen en el marco del Programa Operativo
- Se seguirán usando las medidas específicas de información, tales como la inclusión dentro de periódicos regional o locales de artículos que informen sobre la evolución del Programa Operativo.
- Se realizará al menos una actividad informativa anual importante donde se informe a los y las beneficiarias y al público en general sobre los principales resultados derivados de la aplicación del Programa Operativo en el País Vasco, así como de las principales operaciones cofinanciadas mediante el Programa Operativo.

En todo caso, se potenciará que cuando sea pertinente y haya una presencia de representantes de cualquier administración en los medios de comunicación se insista en la importancia de la cofinanciación del Fondo Social Europeo en complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional.

4.3. MEDIOS DE DIFUSIÓN

Los medios de difusión variaran en función de las actividades descritas en los apartados anteriores, de tal forma que se utilizarán los más apropiados para cada caso (prensa, Internet, etc.) así como del organismo colaborador de que se trate.

Desde la Administración Publica se emplearán aquellos medios institucionales habituales, y que establece la normativa vigente, (publicación de convocatorias en el Boletín Oficial del País Vasco y Boletines Oficiales de los Territorios Históricos, jornadas de difusión, folletos, página Web, etc.).

Igualmente, los organismos colaboradores utilizarán los recursos necesarios para informar al público sobre la cofinanciación del Programa Operativo (carteles anunciadores, anuncios en prensa, revistas, carteles, folletos, páginas Web, etc.).

Incluimos unas muestras de los que consideramos más significativos para cada uno de estos organismos.

La Diputación Foral de Álava colgará información sobre los proyectos cofinanciados en el periodo 2007-2013 en su web www.alava.net. Además se prevé que se mencione la cofinanciación del Fondo Social Europeo en las intervenciones de las Autoridades de la Diputación Foral de Álava relativas a los proyectos cofinanciados así como en cualquier actividad relacionada con ellos, de modo que se remarque el papel de la financiación comunitaria en la puesta en marcha de dichas acciones.

La Diputación Foral de Bizkaia aprovecha las posibilidades de internet para desde la página web (www.bizkaia.net) ofrecer información relativa al Programa Operativo así como de los proyectos cofinanciados y el apoyo comunitario a su realización. La información será actualizada periódicamente en función del seguimiento y evolución de las actuaciones cofinanciadas.

La Diputación Foral de Gipuzkoa, además de potenciar la página web http://www4.gipuzkoa.net/ogasuna/fondoseur/index.htm con información más dinámica, ha decidido la publicación del boletín mensual "Gipuzkoa y la Unión Europea", que contendrá asuntos relacionados con los fondos europeos entre otros temas. Las notas además de publicarlas en la página web serán objeto de otro tipo de difusión dependiendo de su contenido.

El plan de comunicación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se dirige a conseguir que el conjunto de acciones de apoyo a la modernización del tejido económico local que se hagan desde el Ayuntamiento de Vitoria –Gasteiz en el marco del proyecto "Empresa Local 10" sean percibidas por los beneficiarios como una actuación global y única cofinanciada por Fondo Social Europeo. En definitiva, que la ciudad asocie el proyecto "Empresa Local 10" a modernización de la estructura productiva y cofinanciación europea mediante el diseño de una identidad corporativa específica del proyecto. Diseñará así mismo un espacio en la web (www.vitoriagasteiz.org) en el que se publicite las actuaciones previstas en el marco de "Empresa Local 10".

Lan Ekintza tiene planificadas presentaciones públicas de los programas, folletos divulgativos, ... y sobre todo comunicaciones a través de la página web www.bilbao.net/lanekintza.

Fomento de San Sebastian incluirá la información de las actuaciones incluidas en el PO de FSE en la página web: www.fomentodesansebastian.org, tanto de forma permanente como en los apartados de noticias coincidiendo con las diversas fases del desarrollo de las actuaciones y en forma de newsletter o sindicación de noticias.

Itsasmendikoi tiene previsto en su plan de comunicación informar sobre el Programa Operativo y sobre el desarrollo de las actuaciones y los logros más destacados tanto en su página web corporativa (www.itsasmendikoi.net) como en la revista Sustrai. Sustrai es una publicación dependiente del Gobierno Vasco, que la edita junto con las Diputaciones Forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa con el objetivo de divulgar la realidad agraria y pesquera vasca, así como de ser un foro de encuentro entre todos los sectores implicados: técnicos y profesionales, asociaciones, sindicatos y entidades económicas del sector. De igual manera en la televisión pública vasca ETB a través del programa Sustrai (de tratamiento bilingüe) de reportajes, se darán a conocer los aspectos más importantes del Programa Operativo.

La Asociación de Agencias de Desarrollo Garapen tiene previsto el mantenimiento de una Intranet como canal de comunicación interna entre las 24 agencias de desarrollo que participan en el proyecto VALORA cofinanciado en el Programa Operativo. La Intranet es la forma en la que se estructura y organiza la información más relevante del proyecto, de forma transparente y accesible a todos los socios del proyecto. La gestión de contenidos de esta herramienta constituye un elemento clave de comunicación y coordinación entre las entidades participantes. Esta herramienta permitirá obtener información de la globalidad del proyecto y dotarle de mayor coherencia y complementariedad, evitando así la realización de acciones aisladas. Garapen creará así mismo un programa de identidad corporativa específica del proyecto. Diseñará un espacio web en el que se publicite las actuaciones previstas en el marco del proyecto Valora. El acceso a este espacio se realizará a través de una pestaña en la web de cada una de las entidades participantes. El contenido del espacio se mantendrá actualizado a lo largo del proyecto y se consignará en la página web de la Asociación www.garapen.net.

Ehlabe-Asociación de Entidades de Trabajo Protegido del País Vasco realizará una actualización semestral de noticias y memorias de actividades del proyecto a través del apartado noticias de la pag. web de Ehlabe: www.ehlabe.org. Elaborará dipticos informativos del proyecto "Centro Integral de Recursos" en los que se comunique la aportación del FSE, lo que se hará saber también en notas y ruedas de prensa, eventos y publicaciones.

La Asociación Sendotu visibilizará la cofinanciación del FSE en la página web del proyecto (en construcción) así como en todos los actos que se realicen: comunicados, ruedas de prensa, seminarios, jornadas, ... y en los servicios, productos y lugares de desarrollo de las acciones.

Emaus establece una estrategia que tiene en cuenta distintas actividades. A las personas beneficiarias del proyecto se accederá con una estrategia selectiva directa a través de los Servicios Sociales de Base. Además se plantean acciones abiertas a diversos públicos: un Centro de Información del Proyecto compuesta por una web, una línea 900 y un servicio de atención telefónica, el mantenimiento y desarrollo de una página web y los correspondientes servicios interactivos conexos, eventos especiales que se organizaran con motivo de cumplimiento de los hitos del proyecto como jornadas temáticas en cada territorio histórico, presentación individuales de proyectos, visitas de obra, inauguraciones, así como la edición de un video reportaje, con amplio contenido gráfico que explique los objetivos del proyecto. Se creará una marca propia del proyecto Activa-T, rotulando los diferentes puntos de venta, transportes de la entidad y locales en los que se desarrollan las acciones propias del mismo. Prevén la realización de dos campañas anuales de información a la ciudadanía en general, utilizando los locales en los que se desarrollan las actividades principales.

En las medidas de difusión utilizadas se incluirán: el emblema de la Unión Europea, la referencia "Fondo Social Europeo" y el eslogan "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro".

Además, conforme a la normativa comunitaria, se izará la bandera de la Unión Europea en la sede central de la UAFSE durante una semana a partir del 9 de mayo de cada año (Día de Europa).

4.4. CUADRO RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La estrategia de comunicación adoptada se resume en el siguiente cuadro que contiene los apartados que se definen a continuación:

- **OBJETIVO ESPECIFICO**: Es la finalidad que pretendemos al elaborar una Estrategia comunicativa.
- **PUBLICO OBJETIVO**: Es el conjunto de personas, individualmente o a través de sus vínculos asociativos, a las que va dirigida una Acción comunicativa.
- ACCION: Tras analizar los dos elementos anteriores se selecciona un soporte y una intervención comunicativa.
- VALORACION ESTRATEGICA: Es el efecto último que deseamos obtener de una Acción comunicativa y el plus que se añadiría al Objetivo Específico una vez ejecutada esa Acción.

FASE DE PUESTA EN MARCHA DEL PO

COMUNICACIÓN EXTERNA

OBJETIVO ESPECIFICO	PUBLICO OBJETIVO	ACCION/ES	VALORACION ESTRATEGICA
Dar a conocer documentos para programación FSE: Orientaciones y directrices de la Comisión Reglamentos Líneas estratégicas UAFSE	Potenciales organismos beneficiarios	Soporte electrónico	Proyección
Regular las condiciones de participación en la cofinanciación FSE	Potenciales beneficiarios: Diputaciones Forales, Ayuntamientos y Mancomunidades de Ayuntamientos, Organismos y Sociedades Públicas. agencias de desarrollo local y comarcal, entidades privadas sin ánimo de lucro con sede en la CAPV	Orden de convocatoria publicada en el BOPV	Publicidad, transparencia y libre concurrencia

Difundir el contenido del PO aprobado	Instituciones públicas y privadas Interlocutores sociales Público en general	Páginas web	Proyección
Captar potenciales personas beneficiarias de las operaciones	Colectivos destinatarios específicos	Boletines oficiales Páginas web Carteles, folletos, anuncios en prensa	Proyección
Dar a conocer el FSE como agente cofinanciador	Instituciones públicas y privadas Interlocutores sociales Público en general	Ruedas y notas de prensa, entrevistas los medios	Incremento de la visibilidad
Asegurar el protagonismo visual del FSE	Instituciones públicas y privadas Interlocutores sociales Público en general	Inserción referencia FSE en todos los documentos y locales	Incremento de la visibilidad

COMUNICACIÓN INTERNA

OBJETIVO ESPECIFICO	PUBLICO OBJETIVO	ACCION/ES	VALORACION ESTRATEGICA
Comunicar participación en el PO	Organismos colaboradores del PO	Resoluciones de concesión	Cumplimiento legalidad
Comunicar condiciones de participación en el PO	Organismos colaboradores del PO	Reuniones Comunicaciones escritas	Conocimiento requisitos reglamentarios y del PO
Dar a conocer contenido del PO y etapas de aprobación	Organismos colaboradores del PO	Páginas web	Información compartida

FASE DE EJECUCIÓN DEL PO

COMUNICACIÓN EXTERNA

OBJETIVO ESPECIFICO	PUBLICO OBJETIVO	ACCION/ES	VALORACION ESTRATEGICA
Divulgar las acciones y los resultados	Instituciones públicas y privadas Interlocutores sociales Público en general	Páginas web Medios de comunicación Foros, jornadas	Incremento de la visibilidad
Captar potenciales personas beneficiarias de las operaciones	Colectivos destinatarios específicos	Boletines oficiales Páginas web Carteles, folletos, anuncios en prensa	Proyección
Dar a conocer el FSE como agente cofinanciador	Opinión pública	Ruedas y notas de prensa, entrevistas, en medios de comunicación	Incremento de la visibilidad
Asegurar el protagonismo visual del FSE	Instituciones públicas y privadas Interlocutores sociales Público en general	Inserción referencia FSE en todos los documentos y locales	Incremento de la visibilidad

COMUNICACIÓN INTERNA

OBJETIVO ESPECIFICO	PUBLICO OBJETIVO	ACCION/ES	VALORACION ESTRATEGICA
Informar sobre avance del PO	Organismos colaboradores del PO	Comunicaciones Reuniones Relaciones interpersonales Página web	Información compartida
Reforzar comunicación sobre requisitos	Organismos colaboradores del PO	Comunicaciones Reuniones Relaciones	Información compartida

reglamentarios y	interpersonales	
mecanismos de gestión y control	Página web	

5. PRESUPUESTO INDICATIVO

Los gastos de información y publicidad del Plan Operativo se contabilizarán dentro del *eje 5. Asistencia técnica* del propio Plan Operativo.

La asignación prevista por parte de la Dirección de Empleo y Formación para la realización de estas tareas será aproximadamente 158.000 euros para el período 2007-2013, con una cofinanciación del FSE del 50%.

Por su parte, los organismos participantes en el Programa Operativo financiarán con su propio presupuesto, o con la partida incluida en la relación de gastos de su proyecto, aquellos gastos de difusión y publicidad realizados por ellos directamente de cada actuación, siempre de acuerdo con lo establecido en los reglamentos comunitarios y el tema del Programa Operativo en el que se encuentren.

El Presupuesto indicativo que se presenta se adecua totalmente a los objetivos y los medios propuestos en el Plan, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica del mismo. Asimismo, a la hora de elaborar el presupuesto de las acciones de información y publicidad en este Plan de Comunicación, existe una coherencia global entre el presupuesto total del mismo y la dotación de asistencia técnica asociada al Programa Operativo (o los), puesto que ésta se ha previsto incluyendo el montante destinado a la comunicación junto a otras actuaciones ligadas con la evaluación e incluso con el propio seguimiento del Programa Operativo y, en su caso, con gastos de las propias Administraciones y/o con otros gastos en otros ejes.

6. ORGANISMOS RESPONSABLES

Son responsables de la aplicación del Plan y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad:

- La Autoridad de Gestión del FSE, representada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, de la DG de Economía Social, el Trabajo Autónomo y el FSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- El Organismo Intermedio regional del PO FSE, representado por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco

Así como en aquellas medidas que les competen

- Los organismos colaboradores del Programa Operativo del País Vasco responsables de la ejecución de una o varias operaciones (Sociedades Públicas, Diputaciones Forales, ayuntamientos, agencias de desarrollo, organizaciones del tercer sector, ...) y que gestionan fondos del Programa Operativo
- Los beneficiarios y beneficiarias

Creación de redes e intercambio de buenas prácticas

En esta línea impulsada por la autoridad de gestión se ha constituido un Grupo Español de Responsables en materia de información y publicidad (GERIP), integrado por las personas responsables en esta materia representantes de las autoridades de gestión del FSE y del FEDER y de las Comunidades Autónomas. Este grupo incidirá no sólo en la organización y puesta en marcha de los distintos Planes de Comunicación, sino también en todas las actividades de seguimiento y evaluación de los mismos. La constitución de este grupo de responsables en materia de comunicación es el primer paso dado por las autoridades de gestión en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de este Plan de Comunicación la asumirá, en estrecha colaboración con la responsable en materia de información y publicidad de la autoridad de gestión, Dña. Laura Miñambres, la representación elegida por el Organismo Intermedio del Programa Operativo del FSE del País Vasco que figura más abajo para formar parte del grupo constituido al efecto con la representación de las autoridades de gestión de los fondos y la de los organismos intermedios de las distintas administraciones regionales, por lo que éstas serán las personas de contacto responsables del Plan.

Datos de la representante de la Autoridad de Gestión:

Dña. Laura Miñambres Pardiñas Jefa de Servicio de Información y Publicidad Unidad Administradora del Fondo Social Europeo Secretaría General de Empleo Ministerio de Trabajo e Inmigración Tfno. 34 91 363 19 32

Email: <u>Iminambresp@mtin.es</u>

Datos de la representación del Organismo Intermedio:

Dña. Cecilia Ceballos Burgaicea.

Dña. Miren Ortega Etcheverry

Dirección de Empleo y Formación

Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social
Gobierno Vasco

C/Donostia-San Sebastián,1

01010 Vitoria-Gasteiz

Tfno.: 945 019326 Fax: 945 019450

e-mail: fse-capv@ej-gv.es

7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN

El sistema de seguimiento de las medidas del Plan de Comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en el art.4 del Reglamento (CE) Nº 1828/2006, por lo que su principal objetivo será garantizar que se dispone de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación del Plan de Comunicación en las reuniones de los Comités de Seguimiento y en los informes anuales y final de ejecución de los Programas.

Comunicación de información a los Comités de Seguimiento.

Los Comités de Seguimiento del Programa Operativo recibirán información anual sobre:

- el Plan de Comunicación y los avances en su aplicación;
- las medidas del Plan llevadas a cabo:
- los medios de comunicación utilizados:
- Inclusión de información en los informes anuales y final de ejecución de los Programas Operativos.

Estos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación del Plan de Comunicación, en concreto:

- ejemplos de medidas de información y publicidad del Programa Operativo realizadas en el marco del presente plan
- las disposiciones relativas a la publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados¹;
- y el contenido de cualquier modificación importante del Plan de Comunicación".

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006,

¹ La publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a las operaciones constituye un deber de la Autoridad de Gestión, recogido en el art.7.2.d) del Reglamento (CE) Nº 1828/2006 y se plasmará en la publicación al menos en las páginas WEB de las autoridades de gestión. El presente Plan de Comunicación ha tenido en cuenta este imperativo de la normativa comunitaria, previendo la publicación de dicha lista en el apartado 4.1. Actividades relacionadas con la puesta en marcha del Programa Operativo.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN

Las evaluaciones del Plan de Comunicación tendrán por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos estratégicos del mismo, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, en los años 2010 y 2013, que permitan comprobar si la aplicación del Plan ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión. Ambas evaluaciones se realizarán en el marco de las evaluaciones generales de los Programas, presentándose como anexos a las mismas, cuando se haya llevado a cabo una evaluación general en dichos años o como una evaluación específica siguiendo la metodología de evaluación que se establezca en la guía metodológica que la autoridad de gestión elaborará a estos efectos, junto con la relativa a la evaluación general y que será objeto de consenso en el marco del grupo de responsables de comunicación constituido al efecto.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos a los Programas:

- Informes de Evaluación de los Programas Operativos.
 Los informes de evaluación del Programa Operativo incluirán, como anexo, el último informe de evaluación del Plan de Comunicación.
- Informes de Ejecución Anual de los Programas Operativos (año 2010 y 2013)

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PLAN DE COMUNICACIÓN DE PAÍS VASCO (FSE)

TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN INDICADORES DE RESU			ULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	165	(Nº) ASISTENTES	10.225	
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	314			
			(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	90	
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	55	(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN		
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	2	(Nº) PROMEDIO ANUALVISITAS	90.000	
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	215			
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	28	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100	
7. REDES DE INFORMACIÓN Y			(Nº) REUNIONES	19	
PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	1	(Nº) ASISTENTES	26	

NOTA METODOLÓGICA SOBRE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Actividades y actos públicos

Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

2. Difusión en medios de comunicación

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spot en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

3. Publicaciones realizadas

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

4. Información a través de páginas web

Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. En el caso de los Programas Regionales se contabilizan sólo las relativas a la/as autoridades de gestión y la/as de los Organismos Intermedios regionales responsables de la gestión de los Fondos en las distintas Administraciones regionales

5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los programas operativos

Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos, (quías metodológicas, instrucciones, informes....).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria

7. Redes de información y publicidad

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación

En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad

En todo caso, hay que señalar que los indicadores propuestos se han diseñado respetando el criterio de proporcionalidad y la coherencia con el conjunto de las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos.

Asimismo, se ha tratado de garantizar la transparencia en las actuaciones, para conseguir las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de los fondos europeos y de concienciar a la ciudadanía del papel que la Unión Europea juega en el incremento de su calidad de vida, resaltando el papel que en ello pueden tener actuaciones concretas recogidas en los distintos Programas Operativos.